

DEKRA Services, S.A.

CIF:A59790923

C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf:902 36 41 89 Fax:902 10 69 81 Web:www.dekra-expertise.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

## Remarketing (Desglose de operaciones)

Compañía	ALD Automotive S.A.U.	Nº de siniestro	
Código de encargo		Código	0110551A0
Fecha encargo	02/10/2019	Fecha informe	03/10/2019
Perito/a responsable (Int.)	Hector Manzanera Lopez	Tipo de intervención	Peritación de finalización

### Vehículo

Marca/Modelo	Jaguar E-Pace	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	2040KNF
Puertas		Número de bastidor	SADCA2BN0JA254323
Kilómetros	15279	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller		AUTOEXIT	
		Carrer Tarragona, 18-24, RIPOLLET.	
		08291 Ripollet (Barcelona)	
		España	

Implicación en el siniestro

### Valoración del impacto<sup>1</sup>

#### Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	1	SEGUNDA LLAVE -	1,00
Mano de obra			
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción
Sustituir	Guarnecido	Gt1	Sustituir SEGUNDA LLAVE
Pintura			
Operación	Trabajo	Descripción	Unidades
Pintar	Pintura	Carcasa retrovisor dr Daño leve Color Carrocería	1,00
Pintar	Pintura	Carcasa retrovisor dr Daño leve Color Carrocería	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes dl Daño leve Color Carrocería Cpl 1 col	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes dl Daño leve Color Carrocería Cpl 1 col	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes tr Daño leve Color Carrocería Cpl 1 col	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes tr Daño leve Color Carrocería Cpl 1 col	1,00
Pintar	Pintura	Portón tr Superficial	1,00
Pintar	Pintura	Portón tr Superficial	1,00
Pintar	Pintura	Puerta tr iz Superficial	1,00
Pintar	Pintura	Puerta tr iz Superficial	1,00

#### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.